



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

600

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

CASTRO, 14 de octubre de 2021.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 14/10/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 14/10/2021, suscrito entre este municipio y Doña **CLAUDIA ANDREA CACERES JELVEZ**, R.U.T. documento que consta de quince cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a las cuenta extrapresupuestaria N°1140554 “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres” del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/AVH/PXV/pat.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado